



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-122532OB-I00

Título: Termomateriales híbridos para aplicaciones de almacenamiento de energía, calefacción y refrigeración (Hythermomat)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Proyectos de Generación de Conocimiento 2021

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 31/08/2026

CENTRO Inv. Principal: Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Técnico/a de apoyo a la investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas - Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y 16:00-19:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/03/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 15/03/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.216,67*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509210951-541A-64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniero/a, licenciado/a o graduado/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Álvaro Baaliña Insúa, María Antonia Señarís Rodríguez, Juan Manuel Bermúdez García. Suplentes: Javier Romero Gómez, Socorro Castro García

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

María Antonia Señarís Rodríguez

Asinado

15/01/2024 13:38:40

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Antonia Señaris Rodríguez	Asinado	15/01/2024 13:38:40
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Antonia Señaris Rodríguez	Axinado	15/01/2024 13:38:40
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación relacionada con el proyecto titulado “Termomateriales híbridos para aplicaciones de almacenamiento de energía, calefacción y refrigeración (Hythermomat)” de referencia: PID2021-122532OB-I00. Investigadora Principal: María Antonia Señarís Rodríguez.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a de este contrato serán las siguientes:

- 1) Apoyo en la integración de termomateriales sólidos en un dispositivo de almacenamiento de energía térmica.
- 2) Apoyo en la integración de sensores de temperatura y medición para monitorizar el dispositivo de almacenamiento de energía térmica.
- 3) Apoyo en los estudios del comportamiento de termomateriales sólidos en un dispositivo de almacenamiento de energía térmica (eficiencia energética, cambios de temperatura, etc.)
- 4) Apoyo en la validación de los datos obtenidos con simulaciones de transferencia de calor.
- 5) Apoyo en el procesado y discusión de los resultados obtenidos en el contexto del almacenamiento de energía térmica.

b) Duración del contrato.

12 meses, desde el 16/03/2024 al 15/03/2025.

c) Justificación de la duración del contrato.

Se estima que la duración del contrato será suficiente para realizar las tareas de investigación encomendadas y recogidas en el cronograma expuesto en la memoria del proyecto.

d) Criterios de selección y valoración

Se seleccionará al candidato/a con mayor puntuación atendiendo a los criterios que aparecen a continuación. El resto de candidatos pasaran a la lista de espera.

- Licenciatura o Grado en Tecnologías Marinas, en Ingeniería Mecánica o en Ingeniería Energética = 15 puntos.
Otras titulaciones = 0 puntos.
- Máster en Ingeniería Marina, en Ingeniería Mecánica o en Ingeniería Energética = 10 puntos. Otras titulaciones= 0 puntos.
- Experiencia en el campo de investigación y/o técnico relacionado con la energía y, en concreto, con el estudio de dispositivos de almacenamiento de energía térmica, calefacción y/o refrigeración = 10 puntos/año. Máximo 20 puntos.
- Experiencia en fabricación, montaje, uso y mantenimiento de equipamiento mecánico, eléctrico, electrónico y sensores = 5 puntos/año. Máximo 10 puntos.
- Experiencia en uso de software de simulación de fluidos y transferencia de calor = 5 puntos/año. Máximo 5 puntos.
- Entrevista personal. Máximo 20 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Maria Antonia Señarís Rodríguez	Asinado	15/01/2024 13:38:40
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/W0AhnfFtCpNfgezr49ERpA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

